

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2017 PARA REDES TEMÁTICAS CONACYT

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria 2017 para Redes Temáticas Conacyt.

Contenido:

1. Introducción
2. Modalidad de Redes Temáticas Conacyt
3. Miembros que conforman la red
4. Responsables
5. Características y estructura de las propuestas
6. Rubros financiables y no financiables
7. Evaluación y selección
8. Compromisos del Sujeto de Apoyo
9. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos
10. Reconocimiento y difusión de resultados
11. Información adicional
12. Glosario de términos

1. Introducción

Las Redes Temáticas Conacyt tienen por objeto promover la colaboración para la resolución de problemas complejos de magnitud nacional.

El programa surge como resultado de la necesidad de incentivar la vinculación de la comunidad académica entre sí, pero también de vincularla con los demás actores de la sociedad. De esta manera, a través de las redes se fomenta el trabajo interdisciplinario, y más aún la pluralidad, al incentivar la articulación entre investigadores, estudiantes, actores del gobierno, la sociedad civil organizada y empresas.

Las Redes Temáticas Conacyt, al estar financiadas con recursos públicos, adquieren un compromiso con la sociedad. Deben no sólo difundir su quehacer e incorporar el gusto y reconocimiento de la actividad científica entre los habitantes de nuestro país, sino también incidir en procesos tanto políticos como sociales, económicos y ambientales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y a la sostenibilidad de la nación.

Mucho del trabajo en red genera productos intangibles como es el surgimiento de nuevas ideas resultado del flujo de información. Sin embargo, es obligación de las Redes Temáticas Conacyt trascender y convertir lo intangible en tangible para justificar su existencia ante el pueblo de México.

2. Modalidad de Redes Temáticas Conacyt

La modalidad de apoyo a la que pertenece el Programa de Redes Temáticas Conacyt, de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales e internacionales del Conacyt corresponde a: v. Consorcios y Redes de CTI

3. Miembros que conforman la Red

Todo miembro de la Red, deberá probar su afiliación a través de una carta de intención dirigida al Responsable Técnico de la Red o, en su caso, al CTA de la misma. Estas cartas deberán estar disponibles de manera inmediata en caso de ser solicitadas por el Conacyt.

Las Redes Temáticas Conacyt deberán estar integradas de la siguiente manera:

- **Miembros Investigadores:** Investigadores y técnicos de investigación adscritos a Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, centros e instituciones de investigación. Pueden ser incluidos investigadores adscritos a instituciones en el extranjero.
- **Miembros No Académicos:** Forman parte de esta categoría personas de los diferentes sectores de la sociedad, funcionarios de gobierno, empresarios, y sociedad civil en general interesadas en formar parte y participar en la temática de la Red.
- **Miembros Estudiantes:** Estudiantes en activo que participan asociados a miembros investigadores de la Red Temática.
- **Comité Técnico-Académico (CTA):** Órgano colegiado conformado por un máximo de 9 miembros investigadores y miembros no académicos, adscritos a instituciones nacionales, el cual deberá estar representado por al menos cada uno de los temas o ejes que aborda la red y reflejar la pluralidad de instituciones de la misma. El CTA se encargará de proponer las líneas generales de las actividades de la Red. Este órgano estará presidido por el responsable técnico. Una persona sólo puede pertenecer a un CTA de Red Temática Conacyt.

Un miembro puede pertenecer a más de una Red Temática pero, para una misma actividad, solamente puede recibir apoyo económico de una de éstas.

4. Responsables

La propuesta deberá indicar al sujeto de apoyo, a los responsables técnico y administrativo, así como al representante legal de la institución sujeto de apoyo.

4.1 El sujeto de apoyo debe ser una institución de educación superior pública o particular, o un centro o institución público de investigación, que cuente con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas

Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), el cual podrá distribuir el recurso a otras instituciones nacionales participantes para que a través de un responsable lleven a cabo algunas de las actividades propuestas por la red. Para formalizar esta distribución de recursos, deberán utilizar los procedimientos establecidos para ello en las propias instituciones participantes.

4.2 El responsable técnico será el encargado de la ejecución y coordinación del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la integración de los productos entregables y de la elaboración del informe técnico final que refleje los logros alcanzados. El responsable técnico debe estar adscrito a la institución sujeto de apoyo.

El responsable técnico no puede ser a su vez responsable de algún Laboratorio Nacional Conacyt, sin embargo, sí puede ser responsable de proyectos provenientes de otras convocatorias del Conacyt.

4.3 El responsable administrativo tendrá el compromiso de la correcta aplicación, distribución institucional y ejecución de los recursos, de la revisión del cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como de la elaboración de los informes financieros de avance y final. Asimismo deberá responsabilizarse de la contratación del despacho que auditará o validará el informe financiero final. El responsable administrativo es designado por la institución sujeto de apoyo y está adscrito a la misma.

4.4 El representante legal es la persona con el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sujeto de apoyo y para firmar de manera electrónica, tanto la carta de postulación como, en su caso, el convenio de asignación de recursos. (Ver numeral 5, 4to párrafo).

5. Características y estructura de las propuestas

La propuesta y la documentación soporte deberán presentarse de manera individual por el responsable técnico mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del Conacyt, cuya liga se encuentra en: <http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>. Para el mejor funcionamiento del sistema recomendamos utilizar como exploradores el Internet Explorer o el Firefox.

Este sistema está programado para cerrar automáticamente el 20 de enero de 2017 a las 18:00 horas (hora del centro de México). Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.

El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de las mismas se encuentra en el documento “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2017 para Redes Temáticas Conacyt”, la cual debe ser leída detenidamente.

En el sistema de gestión electrónico de proyectos del Conacyt se encuentra una carta de postulación que señala el compromiso que adquiere el Sujeto de Apoyo de cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, en caso de que su propuesta se aprobada para financiamiento. Esta carta deberá ser aceptada y firmada electrónicamente por el Representante Legal. De no contar con esta firma, deberá tramitarse en la liga: <https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=REGISTRO#/seleccionaTipoCuenta>

Algunos de los apartados que deberán registrarse en la propuesta son:

- Antecedentes
- Justificación
- Beneficios
- Responsables
- Descripción de la etapa (objetivos para el primer año)
- Descripción de la meta (actividades a desarrollar)
- Descripción y justificación de la actividad (justificación de la actividad para alcanzar los objetivos)
- Productos e entregar

Los documentos adjuntos son:

- Lista de miembros
- Resumen curricular de los miembros del CTA
- Tabla de indicadores. Se propone incluir al menos un indicador por cada objetivo y por cada actividad.

6. Rubros financiables y no financiables

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y finalizará el 30 de noviembre de 2017. En ningún caso se cubrirán gastos efectuados antes de la fecha de formalización del CAR, ni posteriores a la fecha de conclusión del proyecto.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los sujetos de apoyo deberán observar lo señalado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el Convenio de asignación de Recursos, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios del sujeto de apoyo.

Es obligación del responsable administrativo y del responsable técnico asegurar el cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.

El tipo de gasto que el Conacyt cubre en la “Convocatoria 2017 para Redes Temáticas Conacyt” corresponde únicamente a gasto corriente y contempla los siguientes rubros:

6.1 Rubros financieros

a) Documentos y servicios de información

Erogaciones destinadas al pago de la adquisición de libros técnicos y científicos, así como suscripciones (no membresías) a revistas, y bases de datos, en cualquier formato o medio de consulta, siempre y cuando ninguna de las bibliotecas de las instituciones participantes ni el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT), cuente con el acervo bibliográfico solicitado y sean necesarios para el desarrollo y diagnóstico de la Red.

El acervo adquirido en físico deberá estar bajo resguardo en alguna de las instituciones participantes, así mismo, los materiales digitales deberán estar disponibles en el sitio Web de la Red.

b) Gastos de reuniones

Erogaciones para cubrir los gastos por concepto de difusión del quehacer de la Red, a través de coloquios, seminarios, congresos, simposios, ferias de conocimiento y demás actividades similares. Los gastos contemplados en este rubro son los siguientes:

- Renta de salones
- Servicio de cafetería y alimentos
- Servicio de traducción simultánea
- Renta de equipo audiovisual

Se restringe dentro de este rubro el servicio de logística para la organización del evento.

c) Cuotas de inscripción

Erogaciones para cubrir los gastos por concepto de inscripciones a congresos, coloquios, seminarios y demás actividades similares, así como cursos de capacitación. Sólo se pueden cubrir inscripciones o cursos de capacitación para un máximo del 10% del total de miembros de la Red. No está permitido pagar más de una inscripción o curso de capacitación por miembro. De ningún modo se pueden pagar a personas que no son miembros.

d) Reactivos e insumos

Erogaciones destinadas al pago por la adquisición de materiales, reactivos y, en general, todos aquellos artículos y bienes no duraderos, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Red y que estén bajo los siguientes conceptos:

- Material biológico
- Material eléctrico
- Productos químicos
- Reactivos
- Materiales de papelería
- Consumibles de cómputo (memorias USB, tintas y tóner para impresión)

Se podrá considerar el gasto de envío de los reactivos e insumos señalados, siempre y cuando esté considerado en la factura del bien adquirido. Se restringe la compra de artículos promocionales, artículos de limpieza, material de construcción y la reparación o adaptación de inmuebles, inmobiliario y equipo en general.

e) Servicios externos especializados

Erogaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que no puedan ser proporcionados por ninguna de las instituciones participantes y que son necesarios para las actividades de la Red, bajo los siguientes conceptos:

- Análisis y preparación de muestra, preferentemente en Laboratorios Nacionales Conacyt.
- Mensajería y paquetería, sujetas a las muestras.
- Servicio de logística. Podrá contratar a una empresa para la organización de eventos, tales como coloquios, seminarios, congresos, simposios, ferias de conocimiento y demás actividades similares que realice la Red.

f) Publicaciones, ediciones e impresiones

Erogaciones destinadas a cubrir la contratación de servicios editoriales, digitalizados y publicitarios; asimismo, incluye gastos por impresión de programa, folletos, invitaciones, tarjetas, carteles, mantas, entre otros, siempre y cuando estén destinados a la difusión de las actividades de la Red. No se incluyen la impresión de tesis de ningún tipo, ni el empastado.

g) Trabajo de campo

Erogaciones destinadas a cubrir los gastos necesarios para la realización de la investigación de campo en el interior del país. Los gastos contemplados en este rubro son los siguientes:

- Pago de medios de transporte (semovientes, lanchas, vehículos terrestres, etc.)
- Gasolina
- Gastos de alojamiento y alimentación en áreas rurales
- Peaje
- Pago de trabajo eventual para las siguientes actividades: aplicación de entrevistas, captura de información para bases de datos, guías de campo, jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario, levantamiento de encuestas, traductores de

dialectos o idiomas regionales, recolección de muestras, así como observaciones directas de fenómenos o procesos naturales, sociales, entre otras.

Su comprobación deberá documentarse y sujetarse al tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración de cada uno de los sujetos de apoyo.

h) Honorarios por servicios profesionales

Erogaciones destinadas a cubrir las retribuciones monetarias que se dan en pago por un servicio profesional prestado, únicamente bajo los siguientes conceptos:

- Coordinador Administrativo
- Gestor de proyecto

El coordinador administrativo tiene la responsabilidad de desarrollar las siguientes actividades:

- Fungir como enlace con el área administrativa del Sujeto de Apoyo y con el Conacyt para lo relacionado con el seguimiento financiero de la Red.
- Llevar a cabo el seguimiento financiero de acuerdo a los formatos que el Conacyt establezca para ello.
- Responsable del seguimiento de la distribución del recurso hacia los demás miembros de la Red.
- Apoyar en la elaboración de los informes financieros de avance y final.
- Apoyar con trabajo tipo secretarial para el buen desempeño de la Red.

El gestor del proyecto tiene la responsabilidad de desarrollar las siguientes actividades:

- El seguimiento, integración y análisis de toda la información que surja como resultado del quehacer de la Red.
- La promoción del quehacer de la Red con la finalidad de obtener recursos para la su sostenibilidad.
- Apoyar en la elaboración del informe Técnico final.

El pago para ambos casos se puede realizar en una sola exhibición. Para el caso del coordinador administrativo el pago máximo permitido es de hasta \$150,000.00 pesos y para el gestor es de hasta \$174,000.00 pesos (los montos incluyen las retenciones de los impuestos correspondientes). En ningún caso podrán generarse compromisos laborales, ni el Conacyt será considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Para la formalización se deberá observar las condiciones normativas del sujeto de apoyo y la vigencia del servicio será únicamente por el tiempo de duración del proyecto. La comprobación del gasto será mediante recibo de honorarios.

Para ambos casos las restricciones consideradas son las siguientes:

- La persona contratada deberá ser de carácter transitorio y prestará sus servicios por tiempo y obra determinada. Cada servicio debe ser prestado por personas diferentes.
- La persona contratada no puede ser miembro de la Red, ni ser empleado o funcionario activo de alguna institución.

i) Registro de patentes y propiedad intelectual

Erogaciones destinadas a cubrir los gastos para la contratación de especialistas en la elaboración de patentes, gestiones, trámites, gastos legales y todos aquellos gastos asociados al proceso para asegurar la protección de la propiedad intelectual a nivel nacional e internacional.

j) Comisiones bancarias

Erogaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de comisiones bancarias de la cuenta específica del proyecto.

k) Diseño y alojamiento WEB

Erogaciones destinadas a cubrir el servicio de la página Web de la Red, tales como hospedaje, diseño y mantenimiento.

l) Gasto Auditoría Informe Financiero

Erogaciones destinadas a cubrir el gasto por servicio de auditoría de Informe Financiero final, preferentemente de un despacho acreditado por la Secretaría de la Función Pública.

m) Pasajes y Viáticos

Erogaciones destinadas a los gastos de pasajes y viáticos (PyV) que requieran los participantes para el desarrollo de las actividades de la Red, considerando el periodo de ejecución del mismo. Entendiéndose como:

- Pasajes (gastos de transportación aérea y terrestre)
- Viáticos (hospedaje y alimentación)

Sólo se puede contemplar el gasto para un máximo equivalente al 30% de los miembros de la Red.

Los miembros beneficiados sólo podrán acceder a un apoyo de tipo internacional y a un máximo de 3 apoyos de tipo nacional.

La asistencia a los eventos organizados por el Conacyt se considerará de manera independiente a la restricción mencionada.

Los pasajes y viáticos que cubre este rubro son bajo los siguientes conceptos:

- Estancias técnicas/académicas. Se podrán pagar PyV de sólo una estancia a miembros o invitados seleccionados. Los gastos contemplados en este rubro son los siguientes: Pasajes (transportación desde el lugar de residencia hasta el destino y transportación dentro de la localidad de la estancia); Viáticos (hospedaje y alimentación). La estancia deberá ser mayor a dos semanas pero menor a tres meses, y tener la finalidad de colaboración, asesoramiento o formación de recursos humanos.
- Asistencias a congresos, simposios, seminarios, coloquios, reuniones y demás actividades similares.
- Asistencias a la reunión anual de Redes y a otros eventos de divulgación como la Semana de la Ciencia y la Tecnología. Es obligatorio considerar estos gastos en este rubro.

n) Software y sistemas de información

Erogaciones destinadas a cubrir el pago por el uso de licencias de sistemas informáticos especializados (software o paquetes y programas informáticos), que permitan resolver una problemática específica de la Red. Los miembros de la Red podrán tener acceso a éstos, así como a los resultados derivados de ellos, por lo que se recomienda difundirlo en la página web de la Red.

6.2 Rubros no financiados

- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos.
- Becas de cualquier tipo.
- Compra de vehículos de cualquier tipo.
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales.
- Gastos de operación indirectos como son, pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros.
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Pago de cuotas, multas, membresías, inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiados.
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina.
- Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financiados.
- Adquisición de equipo de cómputo de cualquier tipo.

7. Evaluación y selección

7.1 Recepción y evaluación de propuestas

Serán evaluadas únicamente las propuestas finalizadas en el sistema de gestión electrónico de proyectos del Conacyt.

Las propuestas serán evaluadas por expertos en el tema, inscritos en el registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA).

7.2 Criterios de evaluación de la propuesta

Los evaluadores analizarán y valorarán la propuesta, incluyendo los documentos adjuntos, considerando los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en el apartado *I. Requisitos* de la Convocatoria.
- Calidad de la propuesta (que los contenidos sean acordes a necesidades, problemáticas y oportunidades de alto impacto científico, tecnológico, económico y social).
- Viabilidad de la propuesta (que los objetivos, actividades y resultados esperados sean congruentes con las capacidades, tiempos, costos y métodos propuestos)
- Carácter original de la propuesta.
- Impacto regional. Las propuestas de Redes deben estructurarse en un contexto nacional, contando con al menos 50 miembros afiliados, adscritos a un mínimo de 5 instituciones e incluyendo, al menos, 5 entidades federativas pertinentes de acuerdo a la temática.
- Actividades a desarrollar. La propuesta debe evidenciar la necesidad de estar constituidos en una red para poder llevar a cabo las actividades. No debe tratarse de actividades propias de un proyecto de investigación.
- Los indicadores de impacto que permitirán evaluar el desempeño y trascendencia de la Red. Estos indicadores deben estar alineados a los objetivos y actividades propuestas.
- Formación de Recursos Humanos (que el capital humano involucrado en el proyecto esté dentro de un proceso continuo de capacitación dentro de los estándares solicitados).
- Trayectoria profesional de los investigadores participantes (que la calidad científico-técnica del grupo de trabajo corresponda a la temática y al nivel del proyecto).
- Vinculación académica, social y empresarial.

Las propuestas con temas similares serán analizadas por parte de los evaluadores y quedará a su criterio la pertinencia de las mismas.

Los evaluadores presentarán recomendaciones y darán sustento a sus apreciaciones. Contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para exhortar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Finalmente, se conformará un Comité de Evaluación de expertos reconocidos en los temas propuestos, mismo que emitirá un dictamen sobre las solicitudes recibidas. Las propuestas recomendadas por dicho Comité, serán presentadas al Comité Técnico y de

Administración del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F-002, quien de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, seleccionará las propuestas a financiar. En todos los casos, los fallos de las evaluaciones serán inapelables.

7.3 Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página electrónica del Conacyt a partir del 1° de marzo de 2017.

8. Compromisos del Sujeto de Apoyo

En caso de que la propuesta resulte beneficiada por esta Convocatoria, el Sujeto de Apoyo se compromete a lo siguiente:

- a) Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.
- b) Brindar las facilidades necesarias para agilizar la dispersión del recurso entre los miembros de la Red según disponga el Comité Técnico Académico (CTA) de la misma y en apego a los Términos de Referencia de esta convocatoria.
- c) Que los responsables técnico y administrativo de la propuesta presentada no tienen adeudo con algún programa, convocatoria o convenio con el CONACYT.
- d) No tener vigente un apoyo de programas o Fondos del CONACYT para la propuesta que esté presentando.
- e) Nombrar un responsable administrativo que deberá ser una persona distinta al responsable técnico de esta propuesta.
- f) Mantener actualizada su información del RENIECYT, durante la vigencia del proyecto.
- g) Conocer los lineamientos y términos de referencia de esta convocatoria y apegarse a ellos.

9. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos

9.1 Monto aprobado

El Conacyt otorgará los siguientes apoyos para el ejercicio 2017:

- hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas Conacyt Nuevas;
- hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas Conacyt de Continuidad;
- hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para las Redes Temáticas Conacyt de Continuidad con más de 3 apoyos por parte de la Convocatoria de Redes Conacyt, formadas por un mínimo de 100 miembros, con presencia en al menos 15 entidades federativas y 15 instituciones.

En todos los casos el número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a la evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Conacyt.

9.2 Formalización de los apoyos a las propuestas seleccionadas

La formalización deberá realizarse en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del proyecto por el Comité Técnico y de-Administración del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F-002, la cual se hará mediante la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos, y sus anexos respectivos.

El representante legal así como los responsables técnico y administrativo de la institución que funja como Sujeto de Apoyo, deberán firmar el Convenio de Asignación de Recursos de manera electrónica dentro de los siguientes 25 días hábiles a partir de la validación del mismo. Para estar en posibilidad de formalizar el Convenio, la institución deberá contar con su constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

Las propuestas de tipo de participación B, que resulten beneficiadas, tendrán que presentar la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera del proyecto 2016 para poder formalizar el apoyo correspondiente a este Convocatoria.

9.3 Ministración de recursos

- El sujeto de apoyo deberá abrir una cuenta de cheques no productiva mancomunada entre el responsable técnico y el administrativo, en una institución bancaria para uso exclusivo del proyecto. Esta cuenta debe ser utilizada para el pago directo a los proveedores, a los miembros de la Red, cuando se trate de Trabajo de Campo y Pasajes y Viáticos y, en su caso, para distribuir el recurso a las instituciones participantes de la Red.
- Para iniciar el proceso de pago, el responsable administrativo deberá enviar a la Dirección de Redes e Infraestructura Científica del Conacyt la solicitud expresa del pago correspondiente junto con el recibo institucional por el monto de la ministración. Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el incumplimiento en tiempo de estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo.

9.4 Seguimiento de proyectos

- La Dirección de Redes e Infraestructura Científica del Conacyt enviará a los sujetos de apoyo de las propuestas aprobadas, las indicaciones para el seguimiento financiero y técnico de los proyectos durante su vigencia.
- Los sujetos de apoyo podrán solicitar, en caso de requerirlo, hasta dos ajustes presupuestales en los rubros de gasto. Los ajustes deben ser solicitados a más tardar el 30 de octubre de 2017 mediante comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia informando al Comité Técnico y de -Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F-002, lo conducente.

- Los sujetos de apoyo podrán solicitar, en caso de requerirlo, una prórroga para la entrega del Informe Técnico final, a más tardar el 30 de octubre de 2017. Esto deberá solicitarse mediante comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia informando al Comité Técnico y de -Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F-002, lo conducente. La prórroga tendrá como fecha límite el 28 de febrero del año siguiente al que se otorgó el apoyo.
- Todos los pagos, incluyendo el del despacho auditor, deberán realizarse a más tardar el 30 de noviembre de 2017.

9.5 Informes Técnico y Financiero Finales

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, los responsables técnicos y administrativos deberán emitir los informes finales técnico y financiero, de acuerdo a los formatos preestablecidos. El Informe Financiero deberá entregarse auditado y validado por una entidad que, de preferencia, estará acreditada por la Secretaría de la Función Pública, mismo que deberá observar los elementos mínimos señalados en el Anexo 3 de los lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F002.

Los elementos mínimos que debe contener el Informe Técnico son:

- Directorio actualizado de investigadores, especialistas e infraestructura relacionado con el tema de la Red, según el formato que establezca el Conacyt.
- Análisis de la colaboración intra e inter red.
- Avance de los indicadores de desempeño.
- Logros tangibles e intangibles alcanzados como resultado de la colaboración en red.
- Página web de la Red, la que debe contener al menos los siguientes elementos: directorio, publicaciones, bancos de datos, noticias (logros y eventos del tema), entre otros.

Los informes Técnico y Financiero deberán entregarse, preferentemente, a través de medios electrónicos, a más tardar el 30 de noviembre de 2017.

9.6 Auditorías al proyecto

El Conacyt se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, más no a la institución.

9.7 Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el

CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los Sujetos de Apoyo.

La detección de información falsa presentada por el proyecto aprobado, derivada de posibles auditorías técnicas y contables, podrá ser motivo de cancelación inmediata del apoyo.

10. Reconocimientos y difusión de los resultados

10.1 Los resultados de los proyectos apoyados se podrán publicar en la página electrónica de Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

10.2 Toda publicación derivada total o parcialmente del trabajo en red, deberá otorgar los créditos correspondientes al Conacyt. De no hacerlo, éstas no serán consideradas como producto de la Red.

11. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes e Infraestructura Científica en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes con el Lic. Pablo Zazueta Carpinteyro o con la Lic. Alma Delia Pérez Villanueva al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6002 y 6021 o al siguiente correo electrónico: redestematicas@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde la Ciudad de México o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Estos términos obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.

12. Glosario de términos

- a. **Convenio de Asignación de Recursos:** Documento legal con el que se formaliza el otorgamiento de los recursos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.

- b. **Gasto corriente:** Recursos financieros que se destinan al pago de los gastos de operación necesarios para el desarrollo de la Red.
- c. **Responsable Técnico:** Miembro Investigador que preside el Comité Técnico Académico y representa a la Red ante el Conacyt. Está adscrito a la Institución Sujeto de Apoyo.
- d. **Sujeto de Apoyo:** Instituciones encargadas de llevar a cabo las actividades de administración general y comprobación de los gastos aprobados por el Conacyt para el proyecto de Red, así como la elaboración y presentación de los informes técnico y financiero.
- e. **Informe Técnico:** Documento que refleja las actividades y logros de la Red al final del periodo de apoyo.
- f. **Informe Financiero:** Documento que refleja de manera detallada los registros de los gastos de la Red en los Rubros contemplados en esta Convocatoria.
- g. **Vigencia del proyecto:** Periodo comprendido entre la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos y el final del plazo comprometido para la ejecución, siempre y cuando no se encuentre en suspensión de actividades.